

MATERIA: LLÁMASE A CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE PROFESIONAL GRADO 5°, CON FUNCIONES DE JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN NORMATIVA CON DEPENDENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN NORMATIVA.

Esta Dirección Nacional con fecha de hoy ha dictado la siguiente Resolución

SANTIAGO, 13 ABR. 2018

RESOLUCIÓN EX.SIIPERS N° 5772

VISTOS: Lo establecido en el artículo 4° de la ley 20.853, que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos para Implementar la Reforma Tributaria; artículo 7°, letra k) del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en la Resolución N° 10 de 27 de febrero de 2017, que fija Normas Sobre Exención de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; lo establecido en la Resolución Exenta N° 2.519 de fecha 03 de junio de 2016, del Servicio de Impuestos Internos, que aprueba normas sobre Jefaturas de Cuarto Nivel Jerárquico y Jefaturas de Oficina del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución N° 38 de fecha 15 de abril 2016 sobre Delegación de facultades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 4° de la Ley 20.853 establece que en aquellos casos en que los procesos de selección para proveer cargos de la contrata se realicen mediante un llamado a concurso, este se dispondrá mediante una resolución que deberá contener, a lo menos, información respecto a las funciones del cargo, requisitos para el desempeño del mismo, nivel de remuneraciones y plazo de postulación;
- 2.- Que, los lineamientos del Servicio en materia de ingresos de personal a la contrata han establecido que el proceso de selección de nuevos funcionarios enfocará los criterios de selección en el mérito personal y profesional de los postulantes, resguardando la igualdad en el acceso al empleo público y sin más discriminaciones que no sean sólo aquellas que correspondan a las aptitudes para el cargo.
- 3.- La necesidad de proveer un cargo de Profesional con funciones de jefe de oficina para realizar las labores que se indicarán;

RESUELVO:

- 1° Llámese a concurso mixto, en el que podrán participar tanto funcionarios de la Institución como postulantes externos a ella, para proveer un cargo a contrata en el Servicio de Impuestos Internos, de Profesional grado 5°, para desarrollar funciones de Jefe de Oficina de Gestión Normativa, de la Subdirección Normativa del Servicio de Impuestos Internos.
- 2° Las postulaciones se realizarán a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos, en el sitio www.sii.cl o a través de la página de intranet institucional, hasta el último día del periodo de postulación indicado en la presente resolución,
- 3° La preparación y realización del concurso estará a cargo del Área de Desarrollo de Carrera del Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Desarrollo de Personas.
- 4° Toda la información relacionada con el concurso a que se refiere el resolutivo 1°, se publicará en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl), en la sección "Trabaja con Nosotros", "Procesos en Etapa de Postulación" y en la página de la Intranet institucional de concursos del personal. Además, se efectuarán publicaciones en diarios de circulación nacional que harán remisión al sitio web institucional para conocer las condiciones de postulación y requisitos del concurso.

5° De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y para todos los efectos de este concurso, los plazos establecidos son de días hábiles, entendiéndose inhábiles los días sábado, domingo y festivos.

6° El concurso llamado por el resolutivo 1° se desarrollará según el siguiente procedimiento de selección:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

I.- CARGO VACANTE OBJETO DEL CONCURSO

Cargo de Profesional asimilado a Grado 5° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, del Servicio de Impuestos Internos, con funciones de Jefe de la Oficina de Gestión Normativa.

La persona seleccionada será responsable de crear y mantener actualizados los contenidos de bases de datos y jurisprudencia integrada del Servicio de Impuestos Internos, de las interpretaciones institucionales de las leyes tributarias, expuestas en Resoluciones, Circulares, Oficios Circulares, y otros actos administrativos que entreguen instrucciones para dar cumplimiento a las disposiciones tributarias. En el desempeño de sus funciones estará sujeto a las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el artículo 40 del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.

Serán funciones del Profesional, las siguientes:

- 1) Organizar, coordinar y actualizar las bases de datos de jurisprudencia administrativa que elabora el Servicio, que comprende los oficios mediante los cuales se ejerce la facultad del Director de interpretar las leyes tributarias, así como las instrucciones que se emitan para la aplicación de las disposiciones tributarias, contenidas en las Circulares y Oficios Circulares
- 2) Gestionar y/o mantener el Administrador de Contenido Normativo (ACN) del Servicio de Impuestos Internos, a fin de que éste se consolide como una herramienta esencial para la recopilación de la normativa tributaria dictada por el SII y de otros documentos de interés tributario, al servicio de los contribuyentes y de los funcionarios de la institución.
- 3) Asesorar en la actualización, sistematización y coordinación de los actos administrativos que componen la jurisprudencia administrativa institucional, resguardando la congruencia y uniformidad de criterios del actuar del Servicio a nivel nacional.
- 4) Generar y/o mantener prácticas y procedimientos al interior de su equipo de trabajo, para garantizar estándares de calidad en la interpretación de las leyes tributarias, así como trazabilidad en la evolución de la misma.
- 5) Contribuir a la generación de conocimiento especializado al interior de la institución, a través de los mecanismos y vías que la respectiva jefatura determine.
- 6) Ejecutar otras actividades que el Subdirector de Normativa, dentro de sus atribuciones y facultades, estime competencia de esta Oficina.

II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1. Formación requerida:

Título profesional de Abogado (carrera de a lo menos 8 semestres de duración) otorgado por una universidad del Estado o reconocida por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.

2. Formación Complementaria (Deseable):

Postgrado, diplomado, o postítulo en:

- Materias técnicas relacionadas con el cargo.
- Materias de gestión: planificación, administración y control de gestión; gestión pública; gestión de procesos; diseño y planificación estratégica, etc.

Cursos de formación y capacitación (deseable):

- En materias técnicas relacionadas con el cargo.
- En materias de gestión: planificación, administración y control de gestión; gestión pública; gestión de procesos; diseño y planificación estratégica, etc.

3. Experiencia (Deseable):

- A lo menos 2 años en cargos de jefatura con dirección de equipos, en el ámbito público o privado.
- A lo menos 5 años de experiencia profesional en funciones técnicas relacionadas con el cargo.
- A lo menos 5 años de experiencia profesional en funciones relacionadas con gestión: planificación, administración y control de gestión; gestión pública; gestión de procesos; diseño y planificación estratégica, etc.

4. Competencias Personales requeridas:

- Orientación de Servicio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Orientación a la calidad y al logro
- Liderazgo y desarrollo de equipos
- Pensamiento Estratégico
- Negociación y manejo de conflicto
- Empoderamiento
- Gestión de redes

5. Otros Requisitos:

- Cumplir con los requisitos de los artículos 12 y siguientes del Estatuto Administrativo.
- Cumplir con las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa.
- No estar afecto a las inhabilidades a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el D.F.L. N°1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

III.- NIVEL DE REMUNERACIÓN OFRECIDO

La renta líquida promedio mensualizada, corresponde a la de un cargo de Profesional Grado 5° de la escala de remuneraciones del Servicio de Impuestos Internos, equivalente a \$4.300.000 pesos aproximadamente, monto que incluye la respectiva asignación de supervisión asociada al cargo.

IV.- PERMANENCIA EN EL CARGO

El ganador de este concurso, podrá permanecer en el cargo hasta 3 años a partir de la fecha en que asuma su función y, previa evaluación, podrá ser renovado por un siguiente periodo de hasta 3 años más, según resolución exenta SII N° 2.519 de fecha 3 de junio de 2016.

V.- MÉTODO Y PERÍODO DE POSTULACIÓN

Las personas interesadas en participar en el citado concurso deberán completar el currículum tipo electrónico que se publicará entre los días que más adelante se indican en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos, www.sii.cl, en la sección "SII Trabaja con Nosotros", opción "Procesos en Etapa de Postulación"; o en la página de la intranet institucional de concursos del personal.

Sólo se recibirán los currículums tipo que se envíen vía Internet/intranet durante el plazo indicado y hasta la medianoche del último día del plazo de postulación. Cabe consignar que una vez ingresados los datos en el currículum electrónico o actualizado, deberá postular electrónicamente y posterior a esto se generará un número de folio, el cual deberá conservar, para consultar posteriormente sobre el estado de su postulación. De esta forma, la postulación electrónica es obligatoria.

En caso de problemas con la postulación electrónica al cargo ofrecido o cualquier duda sobre el proceso, deberá enviar un mensaje a postulaciones@sii.cl.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

El período de postulación será hasta el 8º día, desde la fecha de la última publicación, ya sea la de un diario de circulación nacional o la del sitio web institucional.

VI.- RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE POSTULACIONES

El Área de Desarrollo de Carrera, del Departamento de Gestión de las Personas, será el encargado de reunir todas las postulaciones y verificar el cumplimiento de los requisitos del cargo y de los antecedentes curriculares de los postulantes, determinándose que quienes cumplan con ellos y se ajusten a los requerimientos efectuados, pasarán a la etapa siguiente del concurso.

En relación a la evaluación de la etapa de referencias laborales, el Área de Desarrollo de Carrera se podrá poner en contacto con cualquiera de las empresas y/o personas indicadas en el currículum, más allá de las sugeridas como referidos por el postulante.

VII.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La metodología de selección consistirá en evaluación de fases sucesivas, en las que los mejores evaluados de una fase pasarán a la siguiente, en el orden que se indica:

- I.- Evaluación de Antecedentes Curriculares.
- II.- Aplicación de Pruebas Psicolaborales.
- III.- Referencias laborales y entrevista Psicolaboral.
- III.- Entrevista Personal y Técnica, la que se realizará en forma presencial.

En relación a las etapas del proceso de selección, éstas se realizarán en la ciudad de Santiago.

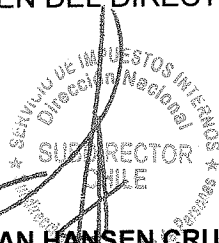
VIII.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN

Toda comunicación referida al desarrollo del proceso de selección será remitida a la casilla de correo electrónico que registren los postulantes en su curriculum on-line.

Una vez resuelto el concurso y seleccionado el postulante que se considera más idóneo para el cargo, el resultado será informado a los postulantes a través del Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos y de la página de la Intranet institucional de concursos del personal. Además, al ganador se le notificará personalmente vía correo electrónico o telefónicamente. No obstante, lo anterior, la institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de no contar con algún candidato idóneo para el cargo.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso de selección, el Subdirector de Desarrollo de Personas del Servicio podrá modificar el plazo de postulación, ampliándolo en la cantidad de días que se estimen necesarios, así como la realización de las etapas en un lugar distinto al señalado. Los eventuales cambios serán informados a través del Sitio Web y la página de la intranet institucional de concursos del personal, o mediante correo electrónico del Servicio de Impuestos Internos.

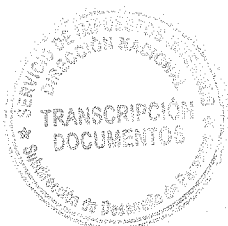
ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



**CHRISTIAN HANSEN CRUZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Distribución:
Intranet
Internet



PAOLA MELLADO FUENTES
Depto. Gestión de las Personas
Subdirección de Desarrollo de Personas